



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 169 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ABR. 2008

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica de fecha 03 de abril del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tiene por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. Conforme señala el Artículo 47º de la Ley Nº 27867, se establece como funciones en materia de educación, entre otros, ejecutar y evaluar, conjuntamente con los gobiernos locales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales.

Que, con fecha 03 de abril del 2008 se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA y el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, se constituye como unidad ejecutora del Ministerio de Educación, siendo responsable de desarrollar acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país, en el próximo quinquenio. Atendiendo a la población analfabeta del país, a fin de otorgarles una mejor calidad de vida y un óptimo desarrollo de sus competencias para el ejercicio ciudadano y productivo. Acciones de alfabetización que se organizan bajo un esquema descentralizado en el que intervienen el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación – PRONAMA, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, en este contexto el Gobierno Regional y el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, tienen por objetivos atender a la población analfabeta, así como crear mecanismos que promuevan la participación del Estado y la sociedad civil en la gestión y desarrollo de las diferentes acciones del proceso de alfabetización, estimando conveniente desarrollar acciones conjuntas orientadas a erradicar el analfabetismo en el departamento de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0096-2008-ED del 19 de febrero del 2008, se aprueba la Directiva Nº 012-2008/ME-PRONAMA: "Disposiciones para la Ejecución del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización para el año 2008", en la que se establecen las disposiciones para la ejecución de las actividades del PRONAMA y la participación de los Gobiernos Regionales;

Que, por tal motivo se hace necesario encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como órgano de línea del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones específicas regionales en materia de educación, dar atención a las obligaciones contraídas en mérito al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, consecuentemente se expide el acto administrativo correspondiente;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº.169-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ABR. 2008

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

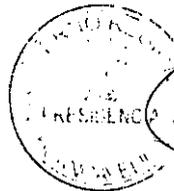
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, desarrollar, a través de su Sub Gerencia de Gestión Educativa; Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, y conjuntamente con la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, las acciones del proceso de alfabetización establecidas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA y el Gobierno Regional Huancavelica, asimismo deberá tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución Ministerial Nº 0096-2008-ED del 19 de febrero del 2008, se aprueba la Directiva Nº 012-2008/ME-PRONAMA: “Disposiciones para la Ejecución del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización para el año 2008”.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA del Ministerio de Educación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schütz
PRESIDENTE

